

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

1315

ORDEN de 3 de marzo de 2023, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se corrigen los errores en la Orden de 16 de noviembre de 2022, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 92 alojamientos dotacionales en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el área de Lakuabizkarra.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

En la Orden de 16 de noviembre de 2022, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 92 alojamientos dotacionales en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el área de Lakuabizkarra, publicada 28 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV número 227) se han advertido errores, en el antecedente tercero de la misma, que afectan al número de dormitorios de las viviendas adaptadas. A estos errores resulta de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Corregir el antecedente tercero de la Orden de 16 de noviembre de 2022, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 92 alojamientos dotacionales en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el área de Lakuabizkarra, en el siguiente sentido,

donde dice:

«De los 92 alojamientos dotacionales 2 están adaptados a las necesidades de personas con discapacidad con movilidad reducida de carácter permanente y tienen un dormitorio y una superficie de 55,36 m²».

debe de decir:

«De los 92 alojamientos dotacionales 2 están adaptados a las necesidades de personas con discapacidad con movilidad reducida de carácter permanente y tienen dos dormitorios y una superficie de 55,36 m².».

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2023.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.